



C-19

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE NAVES ADQUIRIDAS O ARRENDADAS EN EL EXTRANJERO.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud del Administrado dirigida al Capitán de Puerto que contenga:
 - a. Generales de ley y detalle de lo solicitado.
 - b. ~~Fotocopia de los Certificados Aprobación de características técnicas y condiciones de navegabilidad, de Arqueo y Línea de Máxima Carga para naves con un Arqueo Bruto mayor a 7; Para embarcaciones con un Arqueo Bruto igual o menor de 7, copia del Certificado de Aprobación de características técnicas y condiciones de navegabilidad.~~
- 2.- Adjuntar:
 - a. Formato de solicitud de matrícula para naves proporcionado por la Capitanía de Puerto correspondiente.
 - b. ~~Copia del Documento Nacional de Identidad (si el propietario es Persona Natural).~~
 - c. ~~Copia del Registro Única de Contribuyente, RUC (si corresponde).~~
 - d. Certificado con su correspondiente traducción oficial de la cancelación de matrícula anterior (naves usadas) o copia del Certificado de clasificación de naves nuevas.
 - e. Copia del documento que acredite propiedad de la nave, copia del contrato de arrendamiento a casco desnudo celebrados entre el solicitante y el propietario.
 - f. UNA (01) fotografía a color de la nave que muestre una de las bandas con el nombre correspondiente.
 - g. Una (01) fotografía a color de la placa de características del motor en la que se note claramente el número de serie.
 - h. Recibo ~~original~~ de pago por derecho de Trámite Administrativo: por derecho de trámite administrativo (el monto se obtiene de multiplicar el factor correspondiente por la Unidad Impositiva Tributaria, UIT):
 - (1) Naves de un arqueo bruto menor a 15
 - (2) Naves de un arqueo bruto de 15 y menor a 70
 - (3) Naves de un arqueo bruto de 70 y menor a 350
 - (4) Naves de un arqueo bruto de 350 a más

NOTA:

- 1) Las embarcaciones tipo motonáutica o similares, están exceptuadas de los ítems "b" del párrafo 1 y del ítem "c" del párrafo 2.